



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

**INTERVENTOR**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

**ORDEN DEL DIA**

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 3480/2021. Ejecución de piscina en vivienda unifamiliar.
Punto 5º	Expediente 3909/2020. Contrato de suministro de un camión con caja abierta.
Punto 6º	Expediente 2737/2021. Contrato menor servicios actividades extraescolares en centros de Educación Infantil y Primaria.
Punto 7º	Expediente 2938/2021. Contrato menor suministro e instalación automatismo de riego en zonas ajardinadas.
Punto 8º	Expediente 5549/2020. Inicio vía de apremio a instancia EUC Parque Tecnológico de Fuente Álamo.
Punto 9º	Expediente 399/2021. Banco de Alimentos.
Punto 10º	Expediente 1238/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
Punto 11º	Expediente 1248/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
Punto 12º	Expediente 1438/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55



Z01471c7910330e46d07e52380b0cc2s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



Z01471c7910030e46d07e52380b0c02s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

- Punto 13º Expediente 1472/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 14º Expediente 1551/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 15º Expediente 1606/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 16º Expediente 1607/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 17º Expediente 1611/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 18º Expediente 1612/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 19º Expediente 1651/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 20º Expediente 1771/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 21º Expediente 1772/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 22º Expediente 2301/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
- Punto 23º Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.
- Punto 24º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 25º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 26º Asuntos de urgencia
- Punto 27º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de mayo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1.-** Se da cuenta del escrito recibido por del Ayuntamiento de Cartagena, que lleva fecha del día 4 de mayo de 2021, (Expt.-3743-2021), por el que se comunica que el Ayuntamiento de Cartagena, tiene la oportunidad de convertir a Cartagena en la Ciudad Europea del Deporte 2022. La ciudad posee una excelente posición como emergente destino turístico gracias a su patrimonio histórico-artístico y, en los próximos años, se quiere potenciar entre las ciudades deportivas de Europa y del mundo, teniendo en cuenta que ha sido sede de destacadas competiciones internacionales en los últimos años, ostentando una posición privilegiada para el turismo deportivo europeo. La candidatura ha tenido mucha relevancia para estas grandes ciudades, por lo que es de máximo interés para Cartagena y su entorno. Este nombramiento permitirá posicionar a Cartagena en contextos europeos y mundial, a lo que habría de sumarse los retornos en todos los ámbitos de la actividad física y el deporte y la proyección de la imagen de nuestro territorio antes de posibles subvenciones de Proyectos Europeos. Para poder optar a la candidatura "Cartagena ciudad Europea del Deporte 2022" es necesario presentar y defender la propuesta, que ya fue aprobada en la Junta de Gobierno Municipal el pasado 23 de abril de 2021, ante la Federación de Asociaciones de Capitales y Ciudades europeas del deporte, y que este proyecto de ciudadanía que precisa del refuerzo y el apoyo de todos, solicita ayuda con la adhesión a esta iniciativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Cartagena, del expediente para poder optar a la candidatura "Cartagena, Ciudad Europea del Deporte 2022".

2.1.-  
(...)  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 24 de mayo hasta el 26 de mayo de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

#### **4.-Expediente 3480/2021. Ejecución de piscina en vivienda unifamiliar.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **5.-Expediente 3909/2020. Contrato de suministro de un camión con caja abierta.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la contratación del "Suministro de un camión con caja abierta para los Servicios Municipales", adjudicado a la Mercantil "TransTel, S.A., en un importe total de 53.711,90 euros (IVA incluido), es decir, de 44.390.- Euros sin IVA, cuya suscripción en documento administrativo tuvo lugar el día 28 de febrero de 2021.

Visto el informe suscrito con fecha 18 de mayo de 2021 por el Responsable del Contrato, en el que se hace constar que "... el plazo para la entrega del vehículo finalizó el pasado 19 de abril de 2021. Por tanto, se ha superado el plazo de ejecución ...de 60 días naturales desde la firma del contrato".

Vista las Cláusula Vigésimocuarta, apartados 24.1 (penalidades por demora) y 24.3 (imposición de penalidades) del Pliego de Administrativas.

Vistas las Condiciones Técnicas 4 (condiciones de entrega) y 5 (plazos del suministro) del Pliego de Técnicas.

A la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar expediente contradictorio sumario para la imposición de penalidades por demora a la Mercantil "TransTel, S.A." adjudicataria del contrato al no haber cumplido el plazo para la entrega del camión y, por tanto, haber incurrido en demora.

2º.- Optar por la imposición de una penalidad diaria de 0,60.- Euros por cada 1.000.- Euros del precio del contrato (IVA excluido), de conformidad con la Cláusula Vigésimocuarta, apartado 24.1, lo que resulta una penalidad de 26,40.- Euros por día de demora hasta la entrega del camión o la resolución del contrato.

3º.- Notificar este acuerdo a la Mercantil adjudicataria para que en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES presente, en su caso, las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Notificar igualmente este acuerdo al Responsable del Contrato y a la Intervención y Tesorería Municipales".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **6.-Expediente 2737/2021. Contrato menor servicios actividades extraescolares en centros de Educación Infantil y Primaria.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la contratación de los Servicios de "Actividades extraescolares y servicio de canguro en los Centros de Educación Infantil y Primaria de Fuente Álamo de Murcia. Subvención de conciliación de la vida laboral y de la vida privada 2020".

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la la subvención de conciliación de la vida laboral y de la vida privada 2020. Servicio de actividades extraescolares y servicio de canguro en los propios Centros de Educación Infantil y Primaria de Fuente Álamo de Murcia, fuera del horario escolar.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55

1º.- Contratar con la Mercantil Iniciativas Locales, S.L., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 11.970 euros.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2021.2.0003140.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 2938/2021. Contrato menor suministro e instalación automatismo de riego en zonas ajardinadas.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la contratación del "Suministro e instalación de automatismos de control de riego en diversas zonas ajardinadas del Municipio".

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por las razones expuestas en el informe justificativo emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, obrante en el expediente, consiguiendo así una mayor eficiencia en el riego, menor requerimiento de mano de obra y evitar manipulado de válvulas por personal ajeno al servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil Audeca, S.L.U., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe de 17.964.23 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2021.2.0003191.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **8.-Expediente 5549/2020. Inicio vía de apremio a instancia EUC Parque Tecnológico de Fuente Álamo.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 399/2021. Banco de Alimentos.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55

**10.-Expediente 1238/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**11.-Expediente 1248/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 1438/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 1472/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 1551/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 1606/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 1607/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 1611/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 1612/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



Z01471c791030e46d07e52380b0c025

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55

**19.-Expediente 1651/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 1771/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 1772/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 2301/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**25.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**26.-Asuntos de urgencia**

**26.1.-** Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, en relación a la adjudicación del contrato de obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021", (Expte.-1893/2021).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 1893/2021 para la adjudicación del contrato de obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021".

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a doña Josefa Antón Lamberto, como la licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que por parte de dicha licitadora, no se aportó la documentación requerida,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55



Z01471c791030e46d07e52380b0c025

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

concretamente la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, en el plazo conferido al efecto.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, acordó lo siguiente:

“1º.- Entender que la licitadora doña Josefa Antón Lamberto, ha retirado su oferta, por los motivos referidos anteriormente.

2º.- Proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

3º.- Proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a la Mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L., que ofertó la cantidad de 287.349,27 euros, I.V.A. excluido.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados y a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

RESULTANDO que por parte de la Mercantil “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.”, se ha procedido a aportar toda la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato, incluida carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.202121” a favor de la Mercantil “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.”, en el precio de 287.349,27 euros, y 60.343,35 euros correspondientes al I.V.A.

2º.- Excluir del procedimiento a la licitadora doña Josefa Antón Lamberto, al entender que la misma retiró su oferta, dado que no aportó la preceptiva documentación para ser adjudicataria del contrato en el plazo conferido al efecto, tal y como se indica en el art. 150.2 de la LCSP y la Cláusula 16ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento.

3º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.” la primera clasificada en este sentido, una vez excluida la licitadora indicada anteriormente por los motivos señalados.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 26ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP.”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 27.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 13:10
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:55